

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36461 MURCIA

Edicto

Doña Ángela Quesada Martos, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. dos de Murcia, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I, Declaración Concurso 353/2014, se ha dictado en fecha 3 de octubre de 2014 auto de declaración concurso voluntario abreviado del deudor ESAMEC 2011, S.L., con CIF B-73666182, cuyo centro de intereses principales lo tiene en c/ Estación, n.º 2, 2.º B, 30500 Molina de Segura (Murcia).

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como administración concursal a D. Miguel García Sánchez, economista con despacho profesional en C/ Zamora, n.º 8, bajo, de Murcia, y correo electrónico miguel@asesoriamega.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la página www.oficinajudicialmurcia.es

Murcia, 3 de octubre de 2014.- Secretario Judicial.

ID: A140050161-1